



RES - 2024 - 886 - CD-AGR # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-13152 por el cual el Decano de la Facultad Ing. Agr. (Dr.) Mario Hugo URBANI, eleva la propuesta de reconsideración para realizar un Concurso Público Cerrado de títulos antecedentes y oposición, del llamado aprobado por RES-2024-829-CD-AGR#UNNE para Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para proveer de un (1) Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, para la cátedra “Fisiología Vegetal” del departamento Básicas Agronómicas - Línea Prioritaria: “Micropropagación y crioconservación de germoplasma vegetal”, de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dictó la RES-2024-829-CD-AGR#UNNE por la cual se aprobó el llamado a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición.

Que se ha dado cumplimiento a la Resolución N°517/23 C.S. “Procedimiento de designación/renovación/prórroga/contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad”.

Que están dadas las condiciones establecidas en la RES-2024-221-CS#UNNE.

Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos de la UNNE, aprobado por Res. N°956/09 C.S., Res. N°855/11 C.S.

Que el dictamen de la Comisión de Enseñanza aconseja aceptar el cambio de modalidad del Concurso.

Lo resuelto en la sesión del día 8 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º - Aprobar el llamado a Concurso Público Cerrado de títulos, antecedentes y oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, para la cátedra “Fisiología Vegetal” del departamento de Básicas Agronómicas - Línea Prioritaria: “Micropropagación y crioconservación de germoplasma vegetal”, de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad y la integración del respectivo jurado, que se especifica a continuación:

Jurados Titulares:

Ing. Agr. (Dra.) María Laura VIDOZ

Lic. (Dra.) Ernestina GALDEANO

Ing. Agr. (Mgter.) Angela María BURGOS

Observador Estudiantil:

Srta. Tamara Evelyn RIVERO

Jurados Suplentes:

Ing. Agr. (Dra.) Paula ALAYON LUACES

Ing. Agr. (Mgter.) María Cándida IGLESIAS

Ing. Agr. Marcela Rosa COSSOLI.

Observador Estudiantil:

Sr. Daniel Germán VELAZCO.

ARTÍCULO 2º - Dejar sin efecto la RES-2024-829-CD#UNNE.

ARTÍCULO 3º - Establecer que para acceder a la promoción del mencionado cargo, el/la docente que desee inscribirse deberá poseer una antigüedad no menor a 4 años como Auxiliar Docente de Primera ordinario en la cátedra y haber obtenido una evaluación favorable en su Carrera Docente, según lo reglamentado por el Art. 1 de la RES-2023-221-CS.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO

Hoja de firmas